



ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 1441-2016

Fecha: 15/01/2016-11:48:30

Recibido por: MARIA DEL PELAR PELAEZ RIVERA

Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Anexo:

Pereira, Diciembre 18 de 2015

Doctor
CESAR STEBER ANDRADE CORDOBA
Director Operativo Aseguramiento
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio 46185 PQRS 2181 de 2015

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud recibida el pasado 01 de Diciembre de 2015 con relación al traslado de la queja de la señora Teresita Franco Gonzalez, respetuosamente me permito informarle que de acuerdo con lo contemplado en la normatividad vigente ley 1438 del 19 de enero de 2011, por el cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud decretado por el Gobierno Nacional *Titulo IV Aseguramiento Capítulo I Disposiciones generales, establece en su Artículo 22 Portabilidad Nacional. "El acceso a la atención de salud será a través de la cédula de ciudadanía u otro documento de identidad", por tanto no es necesario la presentación del came de la EPS-S, es de anotar que todas las IPS ya fueron notificadas para que no exijan el came de la EPS-s para atender nuestros usuarios, y a la fecha es la primera queja que recibimos por esta situación.*

Atentamente,

VICTORIA E. ARISTIZABAL M.
Directora Departamental Cafesalud EPS-S

Sra. Terecita Franco Gonzalez Cille 28 No. 28-29 Barrio San Nicolas Tel 3355531



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de enero de 2016	Número de radicado:	1441
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2016-01-15 11:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTORIA EUGENIA ARISTIZÁBAL MARULANDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD RESPUESTA OFICIO 46185 PQRS 2181 2015	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social	Copia a:	-

